

BASES MENCIONES ESPECIALES

PREMIOS ADEFAM 2019

1.- OBJETO

La Asociación de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM) concede un premio de carácter anual a la FAMILIA EMPRESARIA DEL AÑO por su reconocida trayectoria empresarial y familiar. Éste Premio se otorgará a una familia propietaria de una empresa que cumpla los requisitos básicos establecidos en las Bases Premios ADEFAM Familia Empresaria del Año, según las cuales, las candidaturas serán propuestas por los miembros de la actual Junta Directiva de ADEFAM y la elección será competencia del Jurado.

Se concederán además tres menciones especiales:

- Al proyecto empresarial madrileño más innovador
- A la entidad que haya prestado mayor apoyo al emprendimiento en Madrid
- A la empresa que mejor lidera el camino hacia negocios sostenibles

2. CANDIDATURAS DE LAS MENCIONES

- **La mención al PROYECTO EMPRESARIAL MADRILEÑO MÁS INNOVADOR** se otorgará a la familia empresaria o empresario que cumpla el siguiente requisito básico:
 - Haber implantado un proyecto empresarial de carácter innovador en las áreas de logística, finanzas, recursos humanos, investigación, comercial, etc..
- **La mención al APOYO AL EMPRENDIMIENTO** se otorgará a la institución, entidad, familia empresaria o empresario que cumplan los siguientes requisitos básicos:
 - Residir, tener sede o realizar actividad laboral dentro de la Comunidad de Madrid.
 - Haber realizado acciones cuyo objetivo final sea el apoyo al emprendimiento. Estas acciones pueden ser desarrolladas en diversos campos: apoyo financiero, apoyo estratégico, apoyo informativo, etc.
 - Que las acciones dirigidas a este fin sean tangibles en términos de eficacia y eficiencia.
- **La mención a la empresa que mejor lidera el camino hacia NEGOCIOS SOTENIBLES**, se otorgará a la familia empresaria o empresario que cumpla los siguientes requisitos:
 - Residir, tener sede o realizar actividad laboral dentro de la Comunidad de Madrid.
 - Haber liderado el cambio contribuyendo activamente al desarrollo sostenible, incorporando criterios de sostenibilidad a su gestión y estrategia a largo plazo.

- Que las acciones realizadas hayan cumplido responsabilidades con respecto a la expansión empresarial, el progreso de las personas y el respeto del entorno para evolucionar a la eficiencia y excelencia empresarial.

No podrán ser candidatos:

- Los miembros del Jurado
- Los miembros actuales de la Junta Directiva de ADEFAM

Presentación candidaturas:

- Las candidaturas a las menciones especiales podrán ser presentadas por todos los socios de ADEFAM, tanto autocandidaturas como candidaturas de terceros.
- Todas las candidaturas deberán ser presentadas a través del formulario anexo antes de las 19:00 horas del 20 de febrero de 2019, siendo ésta una fecha límite improrrogable. Se deberán enviar por email a adefam@adefam.com
- Sólo se admitirán aquellos formularios recibidos en plazo y con todos los campos debidamente completados. No se aceptará ningún otro tipo de candidatura.

Procedimiento candidaturas:

- Serán analizadas minuciosamente por ADEFAM con el fin de confirmar que se adhieren a los requisitos básicos de participación. Para ello puede ser posible requerir información adicional al candidato propuesto.
- Será la actual Junta Directiva de ADEFAM reunida el 25 de febrero de 2019 quién evalúe finalmente dichas candidaturas seleccionando un mínimo de tres candidatos y un máximo cinco para cada una de las menciones que serán presentadas al Jurado quien se reunirá el 27 de febrero.

3. JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Alberto Zoilo Álvarez, Presidente de ADEFAM
- Juan Corona, Director del Instituto de la Empresa Familiar
- María Teresa Enciso, Directora de la Cátedra de Empresa Familiar CEDEU de la Universidad Rey Juan Carlos
- Engracia Hidalgo, Consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid
- Clemente González Soler, Premio Familia Empresaria del Año 2018

La Directora de ADEFAM, Marta Beltrán, actuará como Secretaria del Jurado

4. VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS MENCIONES

El Jurado debatirá en una única sesión todas las candidaturas presentadas por la actual Junta Directiva de ADEFAM analizando las nominaciones en función a los siguientes criterios de valoración:

- Mención al PROYECTO EMPRESARIAL MADRILEÑO MÁS INNOVADOR:
 - Carácter innovador del empresario o familia empresaria
 - El alcance del proyecto innovador
 - Originalidad de la idea innovadora
 - Función, valor social y criterios RSC de la idea
 - La repercusión del mismo dentro del tejido económico de la Comunidad de Madrid
 - Trayectoria y logros innovadores
 - Premios, reconocimientos y menciones recibidas en el área de la innovación
 - Ética, imagen y códigos de buena conducta en su implantación y ejecución

- Mención al APOYO AL EMPRENDEDOR:
 - Trayectoria y acciones dirigidas de apoyo al emprendedor
 - Recursos humanos y económicos dirigidos al desarrollo de acciones concretas
 - Capacidad y número de proyectos apoyados desde el 1 de enero de 2018
 - Repercusión e impacto social del proyecto emprendedor apoyado
 - Premios, reconocimientos y menciones recibidas con anterioridad por acciones derivadas del apoyo al emprendedor
 - Valor social de las acciones emprendedoras apoyadas
 - Repercusión económica de los proyectos emprendedores apoyados dentro del tejido empresarial madrileño
 - Divulgación de las acciones de apoyo así como de los logros alcanzados

- Mención a la empresa que mejor lidera el camino hacia NEGOCIOS SOSTENIBLES:
 - Empresas que han incorporado criterios de sostenibilidad (económicos, sociales y ambientales) a su gestión y estrategia a largo plazo
 - Empresas que han hecho de la sostenibilidad la base de su misión y marca corporativa comprometiéndose la dirección con una sostenibilidad integral
 - Impacto positivo de los cambios realizados siendo capaz de evaluar y medir su rentabilidad en innovación, competitividad y excelencia empresarial
 - Potencial de escalabilidad estableciendo mejoras de forma continua para evolucionar a la eficiencia y excelencia empresarial
 - Premios, reconocimientos y menciones recibidas con anterioridad por acciones en torno a la sostenibilidad
 - Divulgación de las acciones llevadas a cabo por la empresa siendo capaz de compartir sus resultados y buenas prácticas con stakeholders, grupos de interés, clientes, proveedores y con la sociedad en general con el fin de extender el compromiso con el desarrollo sostenible

La elección de los finalistas será mediante la deliberación y el consenso de los miembros de la Junta Directiva.

5. PREMIO MENCIONES ESPECIALES

Las menciones no tendrán dotación económica alguna. Se otorgará un diploma conmemorativo y se garantizará su repercusión en medios de comunicación.

6. FECHAS Y ENTREGA DE PREMIOS

- La entrega de Premios se celebrará en Madrid el 25 de marzo de 2019 a las 19:00h siendo debidamente comunicada y publicitada con antelación suficiente.
- El plazo para presentar nominaciones por parte de los socios de ADEFAM finalizará a las 19:00 horas del 20 de febrero de 2019.
- La Junta Directiva de ADEFAM revisará las nominaciones presentadas y determinará los candidatos el 25 de febrero de 2019.
- El Jurado se reunirá el 27 de febrero para votar las candidaturas presentadas por la Junta Directiva.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONFIDENCIALIDAD

La participación en los Premios ADEFAM implica la íntegra aceptación de las bases expuestas y cada participante o candidato se compromete a suministrar tantos documentos o información sea requerida por ADEFAM para su valoración.

ADEFAM garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. Sólo se difundirán nombre de la familia empresaria ganadora, su actividad y principales logros que le hacen merecedor del Premio.

